



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																													
VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL DE INICIO DE OBRA O PROYECTO																													
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Subsecretaría de Protección Civil.																												
• Dirección y teléfono	Iguala #22 Col. Vista Hermosa Teléfono: 314-37-60																												
• Horario de atención	08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.																												
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Subsecretario.																												
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Dirección de Inspecciones.																												
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																													
• Persona que puede presentarlo	Persona Física o Moral																												
• Casos en los que se presenta	Visto bueno de Inicio de Obra o Proyecto																												
• Medio de presentación	Escrito (oficio de petición, "memorándum")																												
• Costo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA'S</th> <th>COSTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><u>4.3.22.1.1 DICTAMEN DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD A LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS</u></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><u>DESARROLLO, CONJUNTO RESIDENCIAL Y HABITACIONAL:</u></td> </tr> <tr> <td>4.3.22.1.1.8 MÁS DE 1,500 M2 DE SUPERFICIE</td> <td>100 A 500</td> <td>\$10,561.25 a \$52,806.25</td> </tr> <tr> <td>4.3.22.1.1.9 DE 1,000 A 1,499 M2 DE SUPERFICIE</td> <td>70 A 100</td> <td>\$7,392.87 a \$10,561.25</td> </tr> <tr> <td>4.3.22.1.1.10 DE 500 A 999 M2 DE SUPERFICIE</td> <td>51 A 70</td> <td>\$5,386.23 a \$7,392.87</td> </tr> <tr> <td>4.3.22.1.1.11 DE 100 A 499 M2 DE SUPERFICIE</td> <td>26 A 50</td> <td>\$2,745.92 a \$5,280.62</td> </tr> <tr> <td>4.3.22.1.1.12 DE 26 A 99 M2 DE SUPERFICIE</td> <td>20 A 25</td> <td>\$2,112.25 a \$2,640.31</td> </tr> <tr> <td>4.3.22.1.1.13 DE 1 A 25 M2 DE SUPERFICIE</td> <td>5</td> <td>\$528.06</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	UMA'S	COSTO TOTAL	<u>4.3.22.1.1 DICTAMEN DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD A LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS</u>			<u>DESARROLLO, CONJUNTO RESIDENCIAL Y HABITACIONAL:</u>			4.3.22.1.1.8 MÁS DE 1,500 M2 DE SUPERFICIE	100 A 500	\$10,561.25 a \$52,806.25	4.3.22.1.1.9 DE 1,000 A 1,499 M2 DE SUPERFICIE	70 A 100	\$7,392.87 a \$10,561.25	4.3.22.1.1.10 DE 500 A 999 M2 DE SUPERFICIE	51 A 70	\$5,386.23 a \$7,392.87	4.3.22.1.1.11 DE 100 A 499 M2 DE SUPERFICIE	26 A 50	\$2,745.92 a \$5,280.62	4.3.22.1.1.12 DE 26 A 99 M2 DE SUPERFICIE	20 A 25	\$2,112.25 a \$2,640.31	4.3.22.1.1.13 DE 1 A 25 M2 DE SUPERFICIE	5	\$528.06
	CONCEPTO	UMA'S	COSTO TOTAL																										
	<u>4.3.22.1.1 DICTAMEN DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD A LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS</u>																												
	<u>DESARROLLO, CONJUNTO RESIDENCIAL Y HABITACIONAL:</u>																												
	4.3.22.1.1.8 MÁS DE 1,500 M2 DE SUPERFICIE	100 A 500	\$10,561.25 a \$52,806.25																										
	4.3.22.1.1.9 DE 1,000 A 1,499 M2 DE SUPERFICIE	70 A 100	\$7,392.87 a \$10,561.25																										
	4.3.22.1.1.10 DE 500 A 999 M2 DE SUPERFICIE	51 A 70	\$5,386.23 a \$7,392.87																										
	4.3.22.1.1.11 DE 100 A 499 M2 DE SUPERFICIE	26 A 50	\$2,745.92 a \$5,280.62																										
	4.3.22.1.1.12 DE 26 A 99 M2 DE SUPERFICIE	20 A 25	\$2,112.25 a \$2,640.31																										
4.3.22.1.1.13 DE 1 A 25 M2 DE SUPERFICIE	5	\$528.06																											
• Área de pago	Cajas de tesorería municipal.																												
• Forma de determinar el monto	Dictamen de inspección de seguridad a las instalaciones de edificios públicos o privados, desarrollo, conjunto residencial y habitacional.																												
• Plazo máximo de resolución	5 días hábiles.																												
• Vigencia	Perpetuo																												
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta.																												
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS																													

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

No.		Original	Copia
1	Oficio de petición agregando datos de contacto	1	1
2	Licencia de construcción	1	1
3	Planos catastrales	1	1
4	Mecánica de Suelos	1	1
5	Dictamen de Impacto ambiental	1	1
6	Dictamen de la factibilidad de Agua	1	1
7	Dictamen del Impacto Vial	1	1
8	Dictamen del Impacto de Luz	1	1
9	Planos arquitectónicos del proyecto	1	1
Observaciones adicionales			
Autorización de todas las dependencias			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con los requisitos solicitados para su visto bueno			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 108, fracción XII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.		
• De los requisitos	Artículo 116 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos publicado el 17 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5426.		
• Del costo	Artículo 31, apartado 4.3.22.1.1, de la Ley de Ingresos del municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 27 de marzo de 2019, con el número de ejemplar 5692.		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021